

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Presentes:

El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

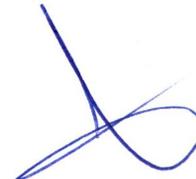
Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban contrato de comodato con Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Asistencia Social, para recibir un vehículo automotor, en el marco del programa denominado "Apoyo al Transporte para Estudiantes".

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

Exposición de Motivos

Que el Gobierno del Estado de Jalisco, emitió el programa denominado "APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES" cuyo objetivo es mejorar el acceso a las instituciones educativas de estudiantes del interior del estado, que cursan los niveles de secundaria, media superior y superior, mediante la entrega en comodato a los ayuntamientos de unidades de transporte para el traslado gratuito del alumnado.

El Municipio de Puerto Vallarta, tuvo a bien atender la convocatoria emitida por dicha Secretaria en el mes de Julio, es así que conforme a las Reglas de Operación del Programa publicadas el 30 de Marzo del 2019, se calificó como procedente la petición del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para entregar al





servicio de los alumnos de nuestra localidad, un vehículo que servirá para dar cumplimiento al objeto del programa.

Con el recibimiento de este vehículo se podrá ayudar de forma inclusiva al alumnado que más lo necesita, para impulsar su aplicación y desarrollo dentro de las instituciones educativas, cuestión que sin duda se verá reflejada en la sociedad vallartense al ofrecer facilidades de transporte al alumnado.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, suscriba contrato de comodato con Gobierno del Estado del Jalisco, por conducto de la Secretaría de Asistencia Social, para recibir un vehículo automotor en el marco del programa denominado "Apoyo al Transporte para Estudiantes" para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la adhesión del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los lineamientos emitidos mencionado en el punto de acuerdo anterior.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco; 30 de octubre de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco."

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.



CCP – Archivo.